

Expediente: 337/06

Carátula: VERA, VICTOR LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 05/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - VERA, VICTOR LUIS-ACTOR

20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SERRANO, SANTOS-DEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 337/06



H20901766935

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: VERA, VICTOR LUIS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 337/06

PLANILLA FISCAL

IMPORTECant.ACTOR

(Vera Victor Luis)Cant.DEMAND.

(Serrano Santos)TOTAL

IMP. DE JUSTICIA\$ 0,002%\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

IMP. MINIMO\$ 2.000,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

MONTO INDETERM.\$ 3.800,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

APERSONAMIENTO\$ 480,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

POR FIRMA DE ABOG.\$ 400,0037\$ 14.800,002\$ 800,00\$ 15.600,00

POR FIRMA DE PROC.\$ 200,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

ACEPTAC. C/ PERITO\$ 1.000,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

POR ACT. 1° INST.\$ 300,0073\$ 21.900,002\$ 600,00\$ 22.500,00

POR ACT. 2° INST.\$ 300,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INTIM.DENTRO RADIO\$ 560,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INTM. FUERA RADIO\$ 280,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO D/ RADIO\$ 480,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO F/ RADIO\$ 660,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INSPECCION OCULAR\$ 1.000,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE D/ RADIO\$ 920,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE F/ RADIO\$ 1.120,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INFORME PERICIAL\$ 1.000,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EXHORTO\$ 2.500,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

CALCULADA\$ 1,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

La presente planilla arroja un monto total de \$ 38.100 (PESOS: TREINTA Y OCHO MIL CIEN), correspondiendo abonar a la parte actora (Vera Victor Luis) la suma de \$ 36.700 (PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS); correspondiendo abonar a la parte demandada (Serrano Santos) la suma de \$ 1.400 (PESOS: MIL CUATROCIENTOS).

Se hace constar que la presente planilla fiscal es complementaria de la que fue practicada en autos, en fecha 17/05/2012. Concepción, 04 de julio de 2025.

Concepción, 04 de julio de 2025.-

I°) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de fecha 11/04/2024, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

II°) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.

III°) Póngase a conocimiento de las partes por el término de tres días.- FMP

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824
Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.